

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 24 de diciembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.326	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO			

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ec. 2.142 del 03/11/93 - Asignación Interina de Funciones.....	4507
S.G.G. 2.277 del 24/11/93 - Comisión Oficial.....	4508
M. G. 2.328 del 09/12/93 - Designa Oficiales Sub-Ayudantes a Egresados de Esc. de Cadetes de Policía de la Pcia.....	4508

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. 2.008 del 18/10/93 - Reconoce Bonificación por "Quebranto de Caja"	4510
M. Ec. 2.089 del 18/10/93 - Reconoce Diferencia de Haberes	4510
M. Ec. 2.090 del 18/10/93 - Reconoce Diferencia de Haberes	4511
M. Ec. 2.091 del 18/10/93 - Reconoce Diferencia de Haberes	4511
M. Ec. 2.141 del 03/11/93 - Asignación Interina de Funciones.....	4511
M. Ec. 2.143 del 03/11/93 - Asignación Interina de Funciones.....	4511
M. Ec. 2.279 del 24/11/93 - Asignación Interina de Funciones.....	4512
S.G.G. 2.361 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4512
S.G.G. 2.362 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4512
S.G.G. 2.363 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4512
S.G.G. 2.364 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4512
S.G.G. 2.365 del 10/12/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4512

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. 438-D del 03/12/93 - Jubilación Ordinaria.....	4512
M. Ec. 439-D del 03/12/93 - Jubilación Ordinaria.....	4513
M. Ec. 440-D del 06/12/93 - Aceptación de Renuncia	4513
M. Ec. 441-D del 06/12/93 - Refacción Edificio Escolar	4513
M. Ec. 442-D del 06/12/93 - Jubilación Ordinaria.....	4513
M.S.P. 443-D del 07/12/93 - Aceptación de Renuncia	4513

LICITACION PUBLICA

N° 94.827 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 19/93.	4513
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.865 - Direc. de Arq. Distrito Noroeste Salta N° 15/93.....	4513
N° 94.864 - Direc. de Arq. Distrito Noroeste Salta N° 16/93.....	4514
N° 94.863 - Direc. de Arq. Distrito Noroeste Salta N° 17/93.....	4514
N° 94.862 - Direc. de Arq. Distrito Noroeste Salta N° 18/93.....	4514

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 94.881 - Ejército Argentino Rgto. Caballería Ligero 5 "Gral. Güemes" N° 27/93.....	4514
N° 94.880 - Ejército Argentino Rgto. Caballería Ligero 5 "Gral. Güemes" N° 26/93.....	4514
N° 94.879 - Ejército Argentino Rgto. Caballería Ligero 5 "Gral. Güemes" N° 25/93.....	4514
N° 94.878 - Ejército Argentino Rgto. Caballería Ligero 5 "Gral. Güemes" N° 28/93.....	4515
N° 94.877 - Ejército Argentino Rgto. Caballería Ligero 5 "Gral. Güemes" N° 29/93.....	4515

PRORROGAS DE LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 94.861 - I.P.D.U.V. - N° 53/93	4515
N° 94.860 - I.P.D.U.V. - N° 26/93	4515
N° 94.859 - I.P.D.U.V. - N° 25/93	4515

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 93.730 - Roberto Elliot y Pablo Elliot	4515
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 94.788 - Direc. Gral. de Rentas	4515
N° 94.787 - Direc. Gral. de Rentas	4515
N° 94.786 - Direc. Gral. de Rentas	4515
N° 94.785 - Direc. Gral. de Rentas	4516

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 94.844 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Roberto Jesús Díaz	4517
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 94.883 - M.B.S. Tomás Arturo Acosta - Expte. N° 72 - 07.345/92	4517
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 94.857 - Zorreguieta de Iburguren, María Julia - Expte. N° B-44.003/93	4517
N° 94.855 - Quiroz, José Domingo - Expte. N° B-46.227/93	4518
N° 94.849 - Segovia de Pichel, Juana - Expte. N° B-09.302/89	4518
N° 94.823 - Ramón Carrizo - Expte. N° B-46.108/93	4518
N° 94.822 - María Antonia Ossola de Rossi - Expte. N° B-45.321/93	4518

REMATES JUDICIALES

N° 94.885 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-35.367/92	4518
N° 94.884 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 42/327/93	4518
N° 94.876 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.250/91	4519
N° 94.869 - Por: Francisco Solá, Juicio Expte. N° B-39.648/93	4519
N° 94.867 - Por: Ernesto V. Solá, Juicio Expte. N° 486/86	4520
N° 94.854 - Por: Jorge Luis Torrez, Juicio Expte. N° B-19.390/92	4520
N° 94.846 - Por: Osvaldo R. Céliz, Juicio Expte. N° 99.478/88	4520
N° 94.850 - Por: Carlos E. Noman - Juicio Expte N° B - 18.236/91.	4521

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.858 - "Rumbo Norte" - Expte. N° B-42.057/93	4521
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 94.834 - Castro, Elsa Marta - Expte. N° B-44.733/93	4521
N° 94.831 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° 2B-36.505/93	4522
N° 94.807 - Rosario María Ybáñez	4522

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 94.882 - Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L.	4522
---	------

	Pág.
N° 94.872 - Lavadero Computarizado de Automóviles Salta S.R.L.....	4523
N° 94.871 - Ter S.R.L.....	4523

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.836 - La Casualidad S.A., para el día 12/01/94.	4523
N° 94.832 - Molinera Sudamericana S.A., para el día 10/01/94.	4524

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 94.875 - Club Social y Deportivo de Gobernación, para el día 30/12/93.....	4524
---	------

FE DE ERRATAS

N° 94.874 - De la Edición N° 14.314 de fecha 06/12/93.	4525
N° 94.873 - De la Edición N° 14.315 de fecha 07/12/93.	4525

RECAUDACION

N° 94.886 - Del día 23/12/93.....	4526
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.142

Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. C. 34-N° 157.374/89.

VISTO las Resoluciones N°s. 210/87, 375/87, 467/87, 525/87, 923/87 y 2.209/89 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se autorizan reemplazos provisionales, reconocimiento de haberes por desempeño de funciones de mayor responsabilidad y traslado de personal dentro de la mencionada repartición;

Que a fs. 13, el Departamento Jurídico de la ex-Dirección General de Administración de Personal estima improcedente hacer lugar a lo dispuesto en las resoluciones antes citadas, toda vez que no se cumplen las disposiciones del Artículo 17 del C.C.T. N° 36/75;

Que del exhaustivo análisis realizado por la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que rola a fs. 31/33 vlt., surge que todas las designaciones interinas contenidas en las resoluciones en cuestión, cuya ratificación se tramita, excepto el caso del Sr. Saavedra, son anteriores al período en que comienza la vigencia del Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, que establece que para los reemplazos provisionales deben cumplirse los requisitos previstos en el Artículo 17 del citado Convenio.

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Personal a fs. 34 expresa que comparte en todos sus

términos las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 122/92 de fs. 31/33 vlt., estimando abundante argumento que imponen la procedencia de lo solicitado en autos, por lo que, sugiere se adopte la solución propuesta y se ratifiquen las Resoluciones dictadas por la Administración General de Aguas de Salta;

Que en razón a que estos obrados no fueron resueltos por las autoridades anteriores, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a fin de regularizar la situación planteada en los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones N°s. 210/87, 375/87, 467/87, 525/87, 923/87 y 2209/89 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta, cuyos textos en fotocopias autenticadas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 24 de febrero de 1987 al 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley y a partir del 1° de enero de 1992, y mientras duren sus desempeños en los cargos de mayor jerarquía asignados, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.277

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-244/93 y Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita el dictado del instrumento legal que autorice la comisión oficial a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, de los agentes que tripularán la aeronave ARAVA 102 - LV MHP, a partir del día 25 y hasta el día 28 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión la realizan diversos legisladores provinciales con motivo de la cordial invitación de la Cámara de Diputados de la República del Paraguay, a fin de participar de un intercambio de experiencias en tareas parlamentarias que se efectuará durante el "Congreso Nacional de Legisladores";

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente de autorización para los tripulantes conjuntamente con la aeronave en cuestión;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 86° de la Ley N° 6583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado del avión ARAVA 102 - LV MHP, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, a partir del día 25 y hasta el día 28 de noviembre del año en curso, el que irá comandado por los tripulantes, señores: Comandante D. Lucio Angel Luis, D.N.I. N° 10.440.417, Nivel 13, Copiloto Jaime Capó, D.N.I. N° 10.493.319, Nivel 10, Mecánico Mario T. Figueroa, D.N.I. N° 8.203.224, Nivel 10, todos pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán a la comitiva de legisladores provinciales.

Art. 2° - La nómina de Diputados de la Provincia de Salta que llevarán a cabo la comisión oficial hacia la ciudad de Asunción - República del Paraguay, es la que seguidamente se detalla, conjuntamente con Empresarios:

Am, José Antonio
Astum, Marcelo Fernando
Abraham, Marcelo
Paesani, Raúl Eduardo
Rallé, Abraham Nicolás
Filipovich, Raúl Hernán
Concha, Elsa
Encina, Roberto Rogelio

Guzmán, Mario

Rauch Coll, Gustavo

Bisignani, Franco (empresario de la Localidad de Tartagal)

Martínez, Jorge (Periodista TV - Tartagal)

Pantoja, Daniel (Periodista Diario el Tribuno)

- CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR:

Peralta, Calixto - Cónsul de Paraguay

Aranda

Cardozo

Un (1) personal de Ceremonial.

Morales, Marciano - Representante de la Dirección General de Turismo.

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, se efectuarán las liquidaciones que correspondan, con imputación a la Cámara de Diputados, en concepto de:

. A los tripulantes del avión ARAVA 102-LV MHP, señores Luis Capó y Figueroa: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta (US\$ 150.-) por día al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, para cada uno de ellos, por viáticos.

. Los gastos de: combustibles, tasa varias y/o gastos eventuales, por tratarse de una comisión de ida y regreso, correrán por exclusiva cuenta de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 9 de diciembre de 1993

DECRETO N° 2.328

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-52.766/93, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se designe en el grado de Oficial Sub-Ayudante, a los cadetes de 3er. año egresados del Centro de Instrucción "General Gtemes" dependiente de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley 6.193 del Personal Policial, establece que el Personal Superior del Cuerpo Seguridad se reclutará en la Escuela de Cadetes de la repartición policial;

Que a su vez, el artículo 68 del decreto N° 1.168/78, prescribe que a su egreso del referido establecimiento, los cadetes recibirán el grado de Oficial Sub-Ayudante;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase con vigencia al 31 de diciembre de 1993, en el grado de Oficial Sub-

Ayudante del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, a los siguientes cadetes de 3er. año egresados de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" de esa institución,

con el orden de prelación que en cada caso se indica y en vacantes de presupuesto, las que por este acto se descongelan con arreglo a la normativa vigente en la materia:

Prelación	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
1°	Guevara, Ricardo Pedro	1972	22.553.590
2°	Armella, Fernando Marcelo	1970	22.487.312
3°	Nery, Claudia Viviana	1973	23.243.786
4°	Ríos, Eva Vilma	1972	22.670.828
5°	Tolaba, Héctor Fabián	1967	18.123.397
6°	Jaime, Norma Nur	1973	23.084.540
7°	Lobo, María Alejandra	1972	22.969.985
8°	López, Zulma Fernanda	1971	22.125.417
9°	Giménez, Gabriel	1971	22.298.275
10	Almirón Tacacho, Fabiana Lucrecia	1971	22.455.435
11	Castillo, Juan Carlos	1969	20.982.387
12	Burgos, Walter Fernando	1970	21.581.026
13	Gallardo, Carmen Gabriela	1971	21.634.430
14	Gerónimo, Alejandro Sebastián	1969	20.683.891
15	Fernández, Hilda Elena	1972	22.985.067
16	Martínez, Carlos Marcelo	1971	22.209.913
17	Villanueva, Sergio Rubén	1969	20.966.913
19	Castellanos, Antonio Miguel	1969	20.799.958
20	Tolaba, Rosana del Valle	1971	21.896.675
21	Maidana, Walter Bernardino	1973	23.243.815
22	Franco, José Gustavo	1970	21.633.005
23	Bustamante, María de los Ángeles	1971	21.768.396
24	Soruco, María Silvia Elizabeth	1973	23.178.345
25	Zurita, Víctor David	1967	18.454.024
26	Cañizález, Marcela Rosa	1970	21.792.332
27	Mendoza, Ricardo Javier	1972	22.554.128
28	Rojas, Gabriel René	1971	22.476.605
29	Macaroff, Adriana Cristina	1973	22.946.871
30	Bautista, Guillermo Omar	1968	20.247.028
31	Torres, Adolfo	1970	21.792.678
32	Díaz, Carlos Armando	1967	18.293.509
33	Portugal, Héctor Edgar	1969	20.858.821
34	Lozano, Fernando Nelson	1969	20.194.494
35	Cejas, Lisandro Luján	1969	20.706.449
36	Condorí, Jorge Rafael	1968	20.615.819
37	Caliva, María Rosa	1972	22.941.008
38	Aguirre, Sonia Magdalena	1971	22.056.809
39	José, María Cristina	1970	21.321.189
40	Ramos, Raúl Eduardo	1972	22.468.473
41	Mendoza, Alejandro Abel	1969	20.706.118
42	Yugra, Luis Oracio	1972	21.092.128
43	Cayo, Fausto	1972	22.663.496
44	Guanca, Alejandro Martín	1972	22.583.900
45	Flores, María Isabel	1971	22.056.005
46	Domínguez, Adrián Marcelo	1973	22.946.612
47	Córdoba, Julio César	1971	21.973.489
48	Salas, Claudio Ariel	1970	21.942.691
49	Cruz, Santos Rubén	1968	20.393.581
50	Tolaba, Tito Casimiro	1971	22.487.416
51	Guerrero, Marcos César	1971	22.146.387

Prelación	Apellido y Nombres	Clase	D.N.I.
52	Molina, Modesto	1969	20.829.117
53	Leguizamón, José Emiliano	1973	23.316.224
54	Argañaraz, Raúl Mario Ernesto	1972	22.530.874
55	Vargas, Hugo Hernán	1972	22.568.924
56	Solano, Juan de Dios	1970	21.896.162
57	Velázquez, Olga Ester	1969	20.706.042
58	Salva, Dante Jesús	1968	20.399.407
59	Cevallos, Miguel Mariano	1971	22.455.035
60	González, César Eduardo	1970	21.633.536
61	Molina, Mercedes Patricia	1971	21.581.060
62	Nolazco, Toribio Angel	1971	21.316.468
63	Jurado, Edgar	1971	21.973.503
64	Miranda, Juan Ramón	1971	22.468.115
65	Tapia, Antonio Jerónimo	1969	20.689.757

Art. 2° - Reubícase en el grado de Oficial Sub-Ayudante-Cuerpo Seguridad-Escalafón General de Policía de la Provincia, al Agente (L.10.312) Walter Marcelo Alvarez, C.1969, D.N.I. N° 20.399.804, egresado de la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes" y con orden de prelación N° 18, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1993.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Bécker - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.088 - 18/10/93 - Exptes. N° 34-169415/92 Cde. y Orig.; 154377/89 Orig.; 154377/89 Cde. 1; 169416/92 y 169416/92 Cde.

Artículo 1° - Ratifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 419/93 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza el reemplazo provisional cumplido por el señor Oscar Eduardo Orella, D.N.I. N° 13.347.798, Ayudante Administrativo - Categ. 08 del C.C.T. N° 36/75 - Sección Información Económica y -Financiera, en funciones de Ayudante de Supervisión 1 (Técnico Perito Contable) Sección Recaudaciones y Pagos de la División Tesorería del Departamento Contable - Categ. 14, por los periodos que a continuación se detallan:

desde el 29/08/89 al 04/10/89 Lic. Anual Reglam./88

desde el 30/11/89 al 01/12/89 Lic. Anual Reglam./88

desde el 13/12/89 al 18/12/89 Lic. Anual Reglam./89

desde el 20/12/89 al 13/12/92 Lic. Gremial

desde el 14/12/92 al 27/01/93 Lic. Reglamentaria

Art. 2° - Ratifícase el Artículo 2° de la Resolución N° 419/93 de la mencionada Administración, por la cual se reconoce al señor Oscar Eduardo Orella la bonificación establecida por el Artículo 34 "Quebranto

de Caja" del C.C.T. N° 36/75, por los periodos indicados en el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente decreto, durante el periodo comprendido entre el 29/08/89 al 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.089 - 18/10/93 - Expediente C.34-157.400/89.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.056/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del señor Carlos Calixto Flores, L.E. N° 7.249.631, Montador de 1ra. Mecánico Equipos Nafteros, Categoría 12, en funciones interinas de Auxiliar de Supervisión 2 - Supervisor Sección Mecánica y Mantenimiento - Categoría 13/2 - Departamento Talleres Generales de la ex-Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 1° de abril de 1989, en virtud a que el titular del cargo se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes de la Categoría 12 de la cual es titular y la 13/2 de mayor responsabilidad, con encuadre en los Artículos 17 y 18 del C.C.T. N° 36/75.

Art. 2° - Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al señor Carlos Calixto Flores, L.E. N° 7.249.631, por el desempeño de funciones interinas de Auxiliar de Supervisión 2 - Supervisor Sección Mecánica y Mantenimiento - Categoría 13/2 y la Categoría 12 de la cual es titular, ambas del C.C.T. N° 36/75, es a partir del 1° de abril de 1989 y hasta el 31 de diciembre de 1991, fecha en que el citado agente se acogió a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.090 - 18/10/93 - Exptes. C.37-41711/89 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 185/93 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual con encuadre en el Art. 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 se reconoce a favor del señor Miguel Angel Gutiérrez, L.E. N° 8.612.870, agente de la citada Dirección, la diferencia de haberes existente entre las Clases XIV y XVII del Agrupamiento C-13, con vigencia al 1° de junio de 1988 y mientras desempeñe las funciones de mayor responsabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 01/06/88 y hasta el 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía asignado, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.091 - 18/10/93 - Expediente N° C. 37- 73.185/92.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 272/93 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se ratifica la disposición N° 026/92, mediante la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del Sr. Hugo Benedicto Rodríguez, L.E. N° 7.261.734 en funciones como Jefe (I) de División Instalaciones Internas, durante el período 30 de abril al 1° de agosto de 1992, con motivo de la licencia médica de su titular y con encuadre en el Art. 6° del C.C.T. N° 57/75 se le reconoce la diferencia de haberes existente entre las Clases XVIII (de la cual es titular) y XXI del Agrupamiento P-7 (de mayor responsabilidad), por el período antes indicado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias - Ejercicio vigente.-

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto 2.141 - 03/11/93 - Expediente N° 61.929/92-Cód. 28.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución Interna N° 251/92 emanada de la administración General de Arquitectura.

Art. 2° - Desígnase interinamente en el cargo de Conductor de Obras Generales dependiente del Departamento Obras por Administración de la Administración General de Arquitectura, Area Funcional T2 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Lino Andrés Flores, DNI. N° 13.748.905, Nivel 03, a partir del día 21 de enero de 1992 y hasta el 25 de Marzo de 1993, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - A fin de posibilitar lo dispuesto por el Artículo anterior y conforme al período indicado en el mismo, descongélase el cargo mencionado, en virtud de lo establecido por el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto emergente de lo ordenado por el presente, deberá imputarse con cargo a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Administración General de Arquitectura - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio Vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.143 - 03/11/93 - Expediente C. 34-161.580/90.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3435/91, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 2831/90 de la citada Dirección mediante la cual se autoriza el traslado de la Sra. Esmeralda Lidia Garrós Martínez desde el Departamento Talleres Generales al Departamento Computación y Sistemas de la citada repartición, para desempeñar funciones de Auxiliar de Supervisión 2 - Graboverificador División Análisis y Programación - Sección Graboverificación - Categoría 13/2 y se reconoce la diferencia de haberes emergente entre la Categoría 12 de la cual es titular y la 13/2 de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75 desde el 24 de abril de 1991 hasta el 31 de marzo de 1993, por los motivos expuestos en el 2do. considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 24 de abril de 1991 al 31 de diciembre de 1991 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el

Artículo 8° de la Ley N° 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley y a partir del 1° de enero de 1991 al 31 de marzo de 1993, el gasto se imputará a la respectiva presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.279 - 24/11/93 - Expediente N° 174.617/93 Cod. 22

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución Interna N° 150/92 emanada de la Dirección General de Rentas, por la cual se asignan las funciones de Jefa Sección Mesa de Entradas a la Sra. Rosa Pastene de Carrizo, DNI. 10.993.775, a partir del día 05 de noviembre de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Jefa Sección Mesa de Entradas de la Dirección General de Rentas - Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV, a favor de la Sra. Rosa Pastene de Carrizo, DNI. 10.993.775, Nivel 11, por el período comprendido entre el 05 de noviembre de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nro. 6127.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongébase un cargo vacante de Jefe Sección Mesa de Entradas - Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección General de Rentas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.361 - 10/12/93 - Expediente N° 11-40.848/93 y Referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 579/93, por el señor Martín Ramón Latufo Valdes, D.N.I. N° 12.049.942, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Alberto Martínez, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.362 - 10/12/93 - Expedientes N°s. 01-62.393/93; 01-62.262/93 y 01-62.414/93; 01-62.262/93 Cde. 1.

Artículo 1 - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 609/93, por las personas que seguidamente se detallan, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento:

Apellido y Nombre	Documento de Identidad
Rozar, Francisco Lorenzo	7.251.456
Arias, Rodolfo Guillermo	10.451.922
Gutiérrez, Leopoldo Cruz	7.262.732

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.363 - 10/12/93 - Expte. N° 106-4104/93.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Clelia Raquel Vivas de Briones, D.N.I. N° 3.809.390, ex-empleada del Ministerio de Educación, contra el Decreto N° 602/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.364 - 10/12/93 - Exptes. N°s 106-2953 y Cde. 1 y 2; 106-3.486/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Concepción del Carmen Mamaní, D.N.I. N° 14.488.274, ex-empleada del Ministerio de Educación, en contra del Decreto N° 596/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.365 - 10/12/93 - Ref. Exptes. N°s 34-171.794/93 y 01-62.331/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Raúl Tanús, L.E. N° 7.212.480, ex-empleado de la Administración General de Aguas de Salta, contra el Decreto N° 612/93, con el patrocinio letrado de la Dra. Mercedes Tanús y confirmase en todos sus términos el mismo.

Art. 2° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley N° 6.653, el señor Tanús puede continuar su trámite de jubilación por incapacidad ante la Caja de Previsión Social.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 438 D - 03/12/93 - Expte. N° 34-171.804/93.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 525/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 15 de abril de 1993, la renuncia presentada por el señor Jesús Martín Romero, L.E. N° 7.235.580, a las funciones de Oficial (Excavadorista de 2da.) en la División Equipos Pesados - Sección Mantenimiento del Departamento Talleres e Hidromecánica de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 8 del Convenio Colectivo de

Trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 0779-I-93 (Expte. N° 73-29.151/91).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 439 D - 03/12/93 - Expte. N° 34-172.205/93.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 540/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 10/05/93, la renuncia presentada por el señor Ramón Agapito Sumbay, D.N.I. N° 7.217.201, a las funciones de Capataz en Sección Defensas y Encauzamientos del Departamento Obras de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 11 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada mediante Resolución N° 1.039-I-93 (Expte. N° 73-29.252/91).

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución N° 440 D - 06/12/93 - Expte. N° 19.164/93 - Cód. 21.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia a partir del día 12 de octubre del presente año, la renuncia presentada por la Srta. Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. N° 14.304.225, Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III, personal perteneciente a la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia, por motivos particulares.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Contaduría General de la Provincia y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 441 D - 06/12/93 - Expte. N° 28-63.521/93.

Artículo 1° - Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura por "Refacción Edificio Colegio Secundario Batalla de Salta - Barrio Castañares - Salta - Capital, que ascienda a la suma de \$ 15.393,22 (pesos quince mil trescientos noventa y tres con veintidós centavos), por provisión de materiales y mano de obra, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios y la afectación de 14 (catorce) operarios.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 03 - Proyecto 055 - U. Geográfica 24 - Imputación Preventiva - Suma afectada: \$ 7.631,36 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1993 y Otros Gastos - Jurisdicción 02 - U. de

Organización 18 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Suma afectada: \$ 7.761,86 - Ejercicio 1993.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 442 D - 06/12/93 - Expte. N° 28-63.585/93.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Torres, L.E. N° 7.237.330, al cargo de Chofer - Area Funcional: T - Función Intermedia - Nivel: 4, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 2.316-I-93 (Expte. N° 73-29.471/92).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 443 D - 07/12/93 - Expte. N° 29.175/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Mirta Alicia Chocobar Ríos de Tapia, D.N.I. N° 11.283.541, legajo N° 11.303, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.142 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 94.827

F. N° 69.514

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 019/93

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 019, con fecha de apertura el día 06/01/94 a horas 10,00, para la compra de 210.000 (doscientos diez mil) Kg. de leche entera.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en el horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 22 y 23/12/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.865

F. N° 69.562

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

Distrito Noroeste Salta

Licitación Privada N° 15/93

Consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Cerámica del Norte S.A.
 Renglón preadjudicado: 1 (uno).
 Precio unitario: \$ 1,07.
 Precio total: \$ 21.400

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.864 F. N° 69.562
 DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA

Distrito Noroeste Salta

Licitación Privada N° 16/93

Consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Maderera del Norte.

Renglón preadjudicado: 1 al 16.

Precio unitario: Renglones: 1) 0,70; 2) 1,05; 3) 0,60; 4) 6,40; 5) 8,54; 6) 16,00; 7) 13,57; 8) 27,14; 9) 11,27; 10) 20,36; 11) 76,55; 12) 114,83; 13) 39,37; 14) 26,25; 15) 14,76; y 16) 9,85.

Precio total: \$ 14.700,06.

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.863 F. N° 69.562
 DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA

Distrito Noroeste Salta

Licitación Privada N° 17/93

Consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: TODOMAT S.R.L.

Renglón preadjudicado: 1 al 30; 32 al 39 y 41 al 50.

Precio unitario: Renglones: 1) 6,70; 2) 5,80; 3) 0,09; 4) 0,72; 5) 0,708; 6) 0,703; 7) 1,05; 8) 5,00; 9) 7,00; 10) 8,00; 11) 6,70; 12) 150; 13) 11,00; 14) 5,50; 15) 12,00; 16) 17,00; 17) 7,20; 18) 50,00; 19) 0,40; 20) 16,00; 21) 41,00; 22) 26,00; 23) 8,10; 24) 14,90; 25) 65,00; 26) 6,00; 27) 20,00; 28) 1,15; 29) 1,10; 30) 18,00; 32) 1,90; 33) 1,90; 34) 17,00; 35) 16,50; 36) 13,00; 37) 0,14; 38) 0,14; 39) 1,20; 41) 1,60; 42) 2,50; 43) 5,50; 44) 20,00; 45) 6,60; 46) 6,50; 47) 4,50; 48) 3,50; 49) 2,50 y 50) 0,70.

Precio total: \$ 16.198,66

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.862 F. N° 69.562
 DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA

Distrito Noroeste Salta

Licitación Privada N° 18/93

Consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 13,00 hs. en oficinas del Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, 3° piso de la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: TODOMAT S.R.L.

Renglón preadjudicado: 1 al 3 y 9 al 40.

Precio unitario: renglones: 1) 0,48; 2) 0,57; 3) 1,13; 9) 0,09; 10) 0,11; 11) 0,19; 12) 0,06; 13) 0,07; 14) 0,12; 15) 10,00; 16) 11,68; 17) 15,93; 18) 24,78; 19) 37,64; 20) 1,11; 21) 4,96; 22) 5,19; 23) 2,24; 24) 5,13; 25) 7,02; 26) 10,09; 27) 0,99; 28) 25,37; 29) 0,57; 30) 0,93; 31) 1,30; 32) 0,93; 33) 0,57; 34) 0,11; 35) 0,17; 36) 0,18; 37) 4,84; 38) 20,00; 39) 7,43 y 40) 53,10.

Precio total: \$ 12.715,25.

Imp. \$ 42,00 e) 23 y 24/12/93

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 94.881 F. N° 69.578

**EJERCITO ARGENTINO RGTO.
 CABALLERIA LIGERO 5 "GRAL GÜEMES"**

Contratación Directa N° 27/93

2.1.E Productos químicos - combustibles y lubricantes.

N° de contratación: 27/93; Organismo contratante: R C Lig. 5 "General Güemes"; Objeto: combustibles y lubricantes; Nombre del contratista o razón: Merpe S.R.L.; Precio total de la contratación: \$ 4.360,00. Salta, 13 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 21,00 e) 24/12/93

O.P. N° 94.880 F. N° 69.578

**EJERCITO ARGENTINO RGTO.
 CABALLERIA LIGERO 5 "GRAL GÜEMES"**

Contratación Directa N° 26/93

3.1.C Mantenimiento, reparación y limpieza.

N° de contratación: 26/93; Organismo contratante: R C Lig. 5 "General Güemes"; Objeto: rectificación integral Ford Falcon 221; Nombre del contratista o razón: taller de rectificaciones La Unión; Precio total de la contratación: \$ 1.950,00. Salta, 13 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 21,00 e) 24/12/93

O.P. N° 94.879 F. N° 69.578

**EJERCITO ARGENTINO RGTO.
 CABALLERIA LIGERO 5 "GRAL GÜEMES"**

Contratación Directa N° 25/93

2.2.A Alimento para personas.

N° de contratación: 25/93; Organismo contratante: R C 5 "General Güemes"; Objeto: Raciones; Nombre del contratista o razón: Manjares; Precio total de la contratación: \$ 2.230,00. Salta, 13 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 21,00 e) 24/12/93

O.P. N° 94.878

F. N° 69.578

**EJERCITO ARGENTINO RGTO.
CABALLERIA LIGERO 5 "GRAL GÜEMES"****Contratación Directa N° 28/93**

3.1.C Mantenimiento, reparación y limpieza.

N° de contratación: 28/93; Organismo contratante: R C Lig. 5 "General Güemes"; Objeto: Reparación equipos Yaesu - FT 757; Nombre del contratista o razón social: Equitec; Precio total de la contratación: \$ 1.000,00. Salta, 13 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 21,00

e) 24/12/93

O.P. N° 94.877

F. N° 69.578

**EJERCITO ARGENTINO RGTO.
CABALLERIA LIGERO 5 "GRAL GÜEMES"****Contratación Directa N° 29/93**

3.1.C Mantenimiento, reparación y limpieza.

N° de contratación: 29/93; Organismo contratante: R C Lig. 5 "General Güemes" (Ca Ing. 5); Objeto: Reparación de motor Mercedes Benz 1114 Mod 352; Nombre del contratista o razón: taller mecánico Ameghino; Precio total de la contratación: \$ 2.450,00. Salta, 16 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 21,00

e) 24/12/93

**PRORROGAS DE
LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 94.861

F. N° 7.780

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda****Licitación Pública N° 53/93**

Obra: construcción 70 viviendas en Salvador Mazza, provincia de Salta. Presupuesto oficial tope \$ 1.698.775.

El Acto se realizará en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Belgrano N° 1349, a horas 09,00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.860

F. N° 7.780

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha postergado para el día 18 de enero de 1994, la apertura de las Licitaciones Públicas que se enuncian a continuación.

Licitación Pública N° 26/93 - 2° llamado. Obra: construcción de 20 viviendas en El Tala, provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: \$ 454.192.

El Acto se realizará en La Sala de Situación del I.P.D.U.V., Belgrano N° 1349, a horas 09,00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.859

F. N° 7.780

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha postergado para el día 18 de enero de 1994, la apertura de las Licitaciones Públicas que se enuncian a continuación.

Licitación Pública N° 25/93 - 2° llamado. Obra: construcción 10 viviendas en La Candelaria, provincia de Salta. Presupuesto oficial tope: \$ 239.205.

El acto se realizará en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Belgrano N° 1349, a horas 09,00.

Imp. \$ 42,00

e) 23 Y 24/12/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.730

F. N° 69.363

Ref.: Expte. N° 34-173.697/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roberto Elliot y Pablo Elliot, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble Catastro N° 7.646 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar de las vertientes denominadas "Ojo de los Valores", mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/93

**NOTIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS**

**O.P. N° 94.788 y O.P. N° 94.787
van como Anexo**

O.P. N° 94.786

F. N° 7.774

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DEPARTAMENTO RECAUDACIONES
IMPUESTO INMOBILIARIO**

Listado de Catastros con y sin domicilio que registran deuda en el año 1988.

17-1.476; 17-1.477; 17-1.478; 17-1.479; 17-1.486;
17-1.487; 17-1.488; 17-1.489; 17-1.490; 17-1.491; 17-

3.290; 17-3.326; 17-3.331; 17-3.332; 17-3.334; 17-3.336; 17-3.340; 17-3.341; 17-3.342; 17-3.343; 17-3.344; 17-3.345; 17-3.346; 17-3.347; 17-3.348; 17-3.349; 17-3.356; 17-3.357; 17-3.358; 17-3.359; 17-3.360; 17-3.361; 17-3.362; 17-3.363; 17-3.364; 17-3.365; 17-3.366; 17-3.367; 17-3.368; 17-3.369; 17-3.370; 17-3.371; 17-3.372; 17-3.373; 17-3.374; 17-3.375; 17-3.376; 17-3.377; 17-3.378; 17-3.379; 17-3.380; 17-3.381; 17-3.382; 17-3.383; 17-3.384; 17-3.385; 17-3.386; 17-3.387; 17-3.388; 17-3.389; 17-3.390; 17-3.391; 17-3.392; 17-3.393; 17-3.394; 17-3.395; 17-3.396; 17-3.397; 17-3.398; 17-3.399; 17-3.403; 17-3.404; 17-3.405; 17-3.418; 17-3.419; 17-3.420; 17-3.421; 17-3.422; 17-3.423; 17-3.424; 17-3.425; 17-3.426; 17-3.427; 17-3.428; 17-3.429;

17-3.430; 17-3.431; 17-3.432; 17-3.433; 17-3.434; 17-3.435; 17-3.436; 17-3.437; 17-3.438; 17-3.439; 17-3.440; 17-3.441; 17-3.442; 17-3.443; 17-3.444; 17-3.445; 17-3.446; 17-3.447; 17-3.448; 17-3.449; 17-3.450; 17-3.451; 17-3.452; 17-3.453; 17-3.454; 17-3.455; 17-3.456; 17-3.457; 17-3.458; 17-3.459; 17-3.460; 17-3.461; 17-3.462; 17-3.463; 17-3.464; 17-3.465; 17-3.466; 17-3.467; 17-3.468; 17-3.469; 17-3.470; 17-3.471; 17-3.472; 17-3.473; 17-3.474; 17-3.475; 17-3.476; 17-3.477; 17-3.478; 17-3.479; 17-3.480; 17-3.481; 17-3.482; 17-3.483; 17-3.484; 17-3.485; 17-3.486; 17-3.487; 17-3.488; 17-3.489; 17-3.490; 17-3.491; 17-3.492; 17-3.493; 17-3.494; 17-3.495; 17-3.496.

Valor al cobro \$ 105,00

e) 20 al 24/12/93

O.P. Nº 94.785

F. Nº 7.774

DETALLE DE CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS A LOS PRODUCTOS FORESTALES QUE ADEUDAN GUIAS DE TRANSITO Y COMERCIALIZACION EMITIDAS DURANTE 1988

De acuerdo a lo previsto por el art. 113 inc. 5º) y concordantes del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas notifica e intima por este medio a los señores contribuyentes y responsables que se mencionan a continuación por deudas que se registran en sus archivos y por los conceptos que se enuncian.

Nºs.	Razón Social	Domicilio
53.847	Pedro de Michel	Campo del Pelicano - Orán.
51.387	Estela M.de Diez Gómez	Fca. La Firmeza - Salta.
48.904	José M. Domínguez	Rosario de la Frontera.
51.946-51.936-51.504	Eduardo Morcalín	Los Toldos - Gral. Güemes.
51.303-51.310-46.527-		
51.943-51.372-51.318-51.355	Antonio Golisiano	Alberdi 53 - Gral. Güemes.
51.345-46.507	Juan Angel López	Zabala 215 - Salta.
51.356-48.538	Juan Narz	El Algarrobal - Salta.
43.675	Nicolás Ríos	Carretón - Orán.
48.106	Segundo Penna	Taco Pozo - Chaco.
51.337	Fernando Lecuona de Prat	Sala Vieja - Salta.
43.674	Lipan S.A.	Abraham Cornejo 30 - Orán.
48.902	Raúl E. Pacios	C. Correo 47 - Rº de la Frontera.
48.848-48.850-48.849	Ricardo E. Paz	Barra Yaco - Rº de la Frontera.
48.892-48.863	Ernes Riera	Belgrano 2036 - Salta.
55.153-49.817	Juncosa y Elio Núñez	Virrey Toledo 646 - Salta.
51.919	José M. Sierra	San José Místol - Metán.
50.748	Rodolfo y Javier Elizalde	Sarmiento 212 - Buenos Aires.
51.717	Antonio Yudi	España 308 - Tartagal.
51.920.	Estela de Zavaleta	Buenos Aires 68 - Salta.
51.314-51.326	Augusto Ramón Aráoz	El Quebrachal - Anta.
51.362-51.386	Edgardo Bellini	Zuviría 342 - Salta.
54.736	Graciela Grifre	El Rincón - Tartagal.
46.548-46.509-51.400-51.344-51.367	José A. Cornejo	El Carril - Chicoana.
48.889-48.890-4.861-48.862-48.860	Raúl E. Pacios.	
50.728-55.225-50.714-50.741-49.816	Jorge Pequeño	
53.842-53.843	Juan, José y Antonio Ortiz García	

N°s.	Razón Social	Domicilio
53.819	Hugo Enrique y Juan Carlos Acevedo	
51.359	Florindo Farfán	
55.226-50.743	Enrique y Lina Rojas	
49.846-49.847-55.216- 55.217-55.218-55.219-55.220	El Retruco S.A.	
51.736	Roberto Mecle	
54.995-55.333	Jorge Pablo Michaud	
55.305-54.998	Oscar y Luis Mamaní	
43.677	Norvencon S.R.L.	
46.542	Emilio Viñuales	
55.208-55.209-55.223	Suc. Atilio Alberico	
50.717-55.237	El Vergel S.A.	
46.546	Miguel S. Cornejo	
51.357-46.543-46.549-51.375	Cemento Noa S.A.	
51.338	Corcemar S.A.	
54.717-54.730	José Luis Aldazábal	

Valor al cobro \$ 165,00

e) 20 al 24/12/93

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 94.844

F. N° 7.778

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, cita al Sr. Roberto Jesús Díaz, para que en el plazo de quince días a contar de la última publicación de la presente concorra por ante el Area Secretaría de Actuación, sito en calle General Gilemes 562 de esta ciudad a fin de tomar vista de las actuaciones que tramitan por expediente 81-16.531/89 "Juicio de Responsabilidad Administrativa en la Dirección General de Rentas" y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran (art. 154 Ley 5.348). Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estados del mismo. (art. 122 - Ley 5.348).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 22 al 24/12/93

A VISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 94.883

F. N° 7.781

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Tomás Arturo

Acosta, C.U.I. N° 8.459.044, domiciliado en Alberdi N° 1070 de esta ciudad, que en el expediente N° 07.345/92 - código 72, el señor Ministro, mediante resolución N° 1.317/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 02 de noviembre de 1993. VISTO... Y CONSIDERANDO... El señor Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, a instruir sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecida la situación irregular en la que se encuentra el señor Tomás Arturo Acosta, personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con funciones en la Dirección General de Deportes y Recreación, con motivo de haber incurrido en la onceava inasistencia sin justificar a partir del mes de diciembre de 1991. Artículo 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 3° - Comunicar y archivar. Firmado: Dr. Julio Javier Núñez Burgos, Ministro de Bienestar Social; Lic. Luis Zone Lardies, Secretario de Acción y Seguridad Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Margarita Cruz de Gordillo, Jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 24 al 28/12/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.857

F. N° 69.555

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Intestina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos

caratulados: "Zorreguieta de Ibarguren, María Julia, Sucesorio" Expte. N° B-44.003/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese edictos por tres días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. Salta, 13 de diciembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.855 F. N° 69.553

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Quiroz, José Domingo - Sucesorio" Expte. N° B-46.227/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte. Salta, 16 de diciembre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.849 F. N° 69.542

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Segovia de Pichel, Juana - Sucesorio" Expte. N° B-09.302/89, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publicación por tres días. Salta, 13 de diciembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.823 F. N° 69.498

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Guadalupe Varela, en el juicio sucesorio de don Ramón Carrizo, Expte. N° B-46.108/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de diciembre de 1993. Secretaría, 16 de diciembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.822 F. N° 69.499

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Marcela

Von Fischer de Lovaglio, en el juicio sucesorio de María Antonia Ossola de Rossi, Expte. N° B-45.321/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 10 de diciembre de 1993. Secretaría, 16 de diciembre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 24/12/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.885 F. N° 69.583

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble ubicado en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)

El día 28 de diciembre de 1993, a horas 18,00, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C 11va. Nominación, en autos: "Vaca, Norma Alicia vs. Gerez, Toribio - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-35.367/92, REMATARE CON LA BASE DE U\$S 6.113,00.- y si no hubieren postores, transcurridos quince minutos, SIN BASE: el inmueble ubicado en la calle Córdoba N° 601, de la localidad de Joaquín V. González, Sección "A", Manzana 56, Parcela 14, Matrícula N° 6.130, con una extensión de: fte. 6,47 m., OCH. 5,00 m., cfte. 10,00 m., cdo. NE.: 26,10; cdo. SO: 22,57 m.; LIMITES: NE.: Matr.: 6.131 de Julio del Valle Kairuz; SO.: calle Pedro S. Palermo; NO.: calle Córdoba; SE.: Matr. 6.129 de Julio del Valle Kairuz.- ESTADO DE OCUPACION: desocupado.- MEJORAS: la construcción es de material (ladrillos sin revoque en su exterior), dos dormitorios, un zaguán de por medio c/revoque c/u; pisos de tierra, techo c/tejas y chapas de zinc, c/puertas y ventanas; una pieza en construcción sin techo, piso y pared c/revoque grueso sin puerta, ni ventana, cubierto con tapia de ladrillo sin revoque.- Cuenta con servicio de agua y luz, provisoriamente desconectados.- FORMA DE PAGO: 30 % en el acto de remate, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta.- COMISION: 5 % a cargo del comprador en el acto del remate.- EDICTOS: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno.- INFORMES: ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, TE. 217260.

Imp. \$69,00 e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.884 F. N° 69.582

Por: ERNESTO V. SOLA

Excelente oportunidad: inmueble rural apto para cultivo con instalaciones, frac. finca "Arenal", Dpto. Orán

El día 28 de diciembre de 1993, a hs. 18,30, en la calle 25 de Mayo 322, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 31.321,73, correspondiente a las 2/3 partes

de su valor fiscal, en los autos caratulados: "Ejecución de Honorarios que se le sigue a Aparicio, Emiliano, Expte. N° 42/327/93, un inmueble rural finca El Arenal ubicado a 20 km. de la ciudad de Orán, sobre la margen derecha de la Ruta Nacional 50, identificado con matrícula 10.574, Libro 78, Folio 43, Asiento 1, superficie total 50 Has. 1.687,30 m2, Fracción "K" del plano N° 1.067, formada por dos fracciones polígono V y VI. Límites: N.: Remanente finca Arenal, S.: polígono IV de la Frac. J. Cat. 10.573, E.: Remanente Fca. Arenal, O.: camino vecinal. Posee un galpón de 15 mts.x 10 mts. aproximadamente, cubierto por chapas de zinc (techo), de madera, tiene 10 habitaciones que se lo utiliza como depósito y vivienda; además hay tres viviendas. La primera consta de tres habitaciones y una cocina, cubierta de chapas de cartón toda de madera, la segunda consta de dos habitaciones de madera, cubierta con chapas de zinc, un comedor de madera y una cocina cubierta con chapas de cartón, la tercera es de construcción de ladrillo, consta de cinco habitaciones, con galería sin piso, cielorraso de teja cubierta con chapa de zinc, posee dos baños con pozo ciego. Dicha finca tiene pozo de riego, con una bomba de agua marca Sommantino, tiene aproximadamente 8 has. plantadas con tomates, no posee servicio eléctrico. La misma está ocupada por tres familias pertenecientes a Raymundo Gareca Oclaba, Viviano Vargas y Modesto Flores Gutiérrez, respectivamente. Condiciones: 30 % de seña en el acto de remate y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5 % c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. Edictos: 3 días en el B. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: al Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 99,00

e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.876

F. N° 69.575

Por: RAMON E. LAZARTE

Judicial: Tres inmuebles en la localidad de Embarcación - Base: A) \$ 507,74; B) \$ 1.308,00; C) \$ 1.241,32.

El día 29 de diciembre de 1993 a horas 19,00, en la calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "SALOMON, HECTOR JOSE MARIA C/AGUIRRE, MARCIAL S/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 5.250/91. Remataré con la base de: A) \$ 507,74 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble en la localidad de Embarcación, Pcia. de Salta, sito en prolongación Avda. 25 de Mayo s/N°, identificado como catastro N° 1.472, Sec. A, Manzana 4, Parcela 7, de fte. 25,00 mts., fdo. 33,33 mts. Sup. Total 833,25 m2, c/una casa de madera precaria, desocupada. B) Con la base de \$ 1.308,00, un inmueble rural Catastro N° 9.536, Lote N° 36, Plano N° 262. Finca "Tres

Pozos". L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.N.O. 500,00 mts. L.S.O. 400,00 mts. Sup. Total 20 Has., desocupadas sin mejoras. C) Con la base de \$ 1.241,32, un inmueble rural catastro N° 9.547, Lote N° 47, Plano N° 262 - Finca "Tres Pozos" L.N.E. 500,00 mts. L.S.E. 400,00 mts. L.S.O. 500,00 mts. L.N.O. 400,00 mts. Sup. Total 20 Has. desocupadas sin mejoras. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Seña 30 % del precio de compra en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el precio de la base cde. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 108,00

e) 24 al 28/12/93

O.P. N° 94.869

F. N° 69.556

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL**

Inmueble Edificado sito en Abraham Cornejo 382.

El día 27 de diciembre de 1993 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Agroveterinaria del Ganadero S.R.L.", Expte. N° B-39.648/93, remataré con la base de \$ 9.840,35, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano ubicado en calle Abraham Cornejo N° 382 de la ciudad de Salta, cuya N. Catastral es la siguiente: "Capital 01, Sección C, Manzana 22-B, Parcela 14, Matrícula 25.570, identificado como lote 64 del plano 2096. Fte.: 14,50 m.; Fdo.: 25 m.; Límites: N.: calle Abraham Cornejo; S.: Lotes 66 y 73; E.: Lote 65; O.: Lote 63. Estado de Ocupación: Ocupado por el propietario Sr. Marcelo C. Vera y su familia. Dependencias: Planta baja: garage, living comedor, 3 dormitorios, alfombrados y empaquetados, baño de 1ra. con azulejos, completo; salita alfombrada y machimbrada; pasillo, lugar de estar, con pisos de cerámica, cocina amplia, lavadero, y baño de segunda, patio, galería con piso de laja, jardín y asador; una escalera, piso de cerámica y baranda de madera que conduce a planta alta que consta de: 2 dormitorios alfombrados y empapelados, baño de 1ra. con revestimiento cerámico y pasillo. Servicios: Pavimento, luz, gas, cloacas, agua potable y teléfono. Seña: 30% en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y Eco del Norte; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 50

e) 23 y 24/12/93

O.P. N° 94.867

F. N° 69.560

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 50% del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo esquina Güemes de Metán - Pcia. de Salta.

El día 27 de diciembre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Salinas Campos, Rogelio Ceferino y otra - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 486/86, remataré con la base de \$ 65.000.- el 50% del inmueble ubicado en Metán (14) Sección B, Manzana 59, Parcela 16, Matrícula N° 217, antecedente dominal: Libro 9; Folio 404; Asiento 4. Extensión: Fte. 21,65 m.; Fdo.: 42,95 m.; superficie total -según mapa- 929,86 mts. (de la superficie total, se subasta el 50%). Límites: N. Prop. Pablo Poma; S.; calle Gral. Güemes; E. Prop de la Suc. de Basilio Quiroga; O.: calle 25 de Mayo. Estado de ocupación y mejoras: En el inmueble funciona el Instituto Privado (Enseñanza Primaria) "Malvinas Argentinas" y el colegio privado (Enseñanza Secundaria) "Sagrado Corazón". Con una superficie aproximada de 900 m2. Conta de 1 (un) salón-esquina, con techos de chapas de cinc, cabriadas de madera, con un portón esquina con persiana de chapa y tres ventanales grandes de vidrios y persianas metálicas (hacia ambas calles) sin cielorraso (18 m. x 13 m. aproximadamente) 2 (dos) habitaciones de aproximadamente 4,50 m. x 4 m. y baño entre ambas de 2,60 m. x 2 m., con sanitarios completos, todo esto con cielorraso. Un salón grande de techo de chapas y cielorraso de telgopor. Al frente de lo descripto: 1 (un) galpón de aproximadamente 16 m. x 20 m. techado con chapas de fibro cemento y cabriadas de maderas, dentro del mismo se han hecho mejoras, tales como 6 (seis) habitaciones (para aulas) de 7 m. x 5 m, aproximadamente c/u. con estructuras de hormigón (columnas) aluminio y paredes de mampostería, vidrios y chapa galvanizada y una galería entre las habitaciones (3 y 3) de 16 mts. de largo x 3 m. de ancho, con ventanas hacia la calle y hacia un espacio interior. Entre los dos bloques descriptos hay un patio abierto y dos habitaciones de 7 m. x 4 m. c/u. También hay un espacio interior cubierto y dos baños con sanitarios para damas y caballeros y un espacio cerrado, donde funciona un kiosco. Todo el inmueble con pisos de mosaico y granito. El estado de la propiedad es bueno. Cuenta con servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas y pavimento (s/informes del Juez de Paz de Metán). Señal: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 3% del precio de la compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 129

e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.854

F. N° 69.552

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Tres inmuebles rurales (desmontados) ubicados a aproximadamente 3 km de Rosario de Lerma (finca denominada Villa Mercedes).

El día 30/12/93 a hs. 19,15, en Independencia N° 80, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica, los siguientes inmuebles rurales ubicados a aproximadamente 3 km. del pueblo de Rosario de Lerma, los que pueden ser revisados por los interesados de 08,00 a 20,00 hs. 1°) Con base de \$ 17.870,00 - inmueble rural cat. 5.277 - Rosario de Lerma 19 - de 32 has., 1.301,49 m2, lote 25, frac. 4, plano 415 DGI; la misma se encuentra desmontada en su totalidad y sembrada en la actualidad con tabaco, siendo regada con agua que proviene de otro catastro y según informe de AGAS a fs. 132 de autos informa que no tiene antecedentes de riego, tiene alambrado en su parte noroeste. 2°) Con base de \$ 1.546,60, (cpde. 2/3 V.F.), cat. N° 5.276 - Rosario de Lerma 19 - de 2 has., 0,00025 m2, lote B, plano 415 DGI. 3°) Con base de 208,65 (code. 2/3 V.F.), cat. N° 5.275 - Rosario de Lerma 19 - lote A, plano 415 DGI, con una sup. de 2.662,77 m2, ambos catastros (5.275 y 5.276) se encuentran desmontados y sembrados con tabaco, señalando que las tres propiedades se encuentran juntas (plano 415), sembradas por el señor Néstor López, en calidad de arrendatario, según expresiones de la Sra. Nilda Escalante (atendiente al momento de labrarse el acta de constatación). Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C 12va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretarfa N° 2 en juicio que se sigue c/Arizona Argentina S.A. s/Emb. Prev. - Ej. de H. - Expte. B-19.390/92. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30 % del precio y el arancel de martillero (5 %) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se llevará a cabo el día y hora indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Independencia 80, horario comercial, Tel. 312952, el que cuenta con copias de las actuaciones de autos. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 160,00

e) 23 al 29/12/93

O.P. N° 94.846

F. N° 69.537

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Extraordinario inmueble urbano en Orán, apto para aserradero u otro uso industrial. Superficie total 16.352 m2.

El día 27 de diciembre de 1993 a las 18,00 hs., en Avda. Sarmiento N° 729, ciudad de Salta y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera I. C. y C. de 4ta. Nominac. en autos Ejecución de Convenio c/Pedrana

S.A. Expte. N° 99.478/88. Remataré con la base de \$ 500.000,00, con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo, el inmueble urbano catastro N° 14.516, parc. 1-a-manz. 76, sec. 6 -Orán-, comprendido entre las calles: al N: Mitre, al S: Bustamante, al E: Gral. Paz y al O: Laprida, plano N° 1.383. Extensiones: L/N. 123,75, L/S. 123,93, L/E. 118,03, L.O. 118,23 mts..Totalmente cercada en material, posee entrada y salida p/camiones, posee entrada p/personal y casa administración c/4 dependencias, galería, baño, subsuelo y cocina, en el interior del predio funciona un aserradero, tiene tres galpones (techo de zinc), de 70,00 mts. de largo x 30,00 mts de ancho x 10,00 mts. de alto, c/u. Tiene corriente trifásica y monofásica, servicios pavimento, luz, agua y cloaca, posee construcción p/guardia y aseó del personal. Visitar en horario comercial, habitada sólo días laborables. Condiciones: seña 30 %, con más comisión (5 %) de martillero, todo en el acto y en efectivo. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Informes a los Teléf. (087) 216413 y 212450, Salta. Publicar tres días. Osvaldo R. Céliz.
Imp. \$ 51,00 e) 23 al 27/12/93

O.P. N° 94.850

F. N° 69.545

Por CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Gran cantidad de Lotes de Fábrica de Muebles - Juegos de Living - Dormitorio - Comedor - Sillas - Aire Acondicionado - Escritorios - Maquinarias de Carpintería - Maderas - Varios - Caja Fuerte - Muebles y Útiles - Pick-up Ford Diesel F-100 - Varios Lotes imposible de detallar

El día 28 de diciembre de 1993, a las 16 hasta terminar, en calle Córdoba N° 736, ciudad, por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo - hoy Quiebra" Expte. N° B-18.236/91, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, innumerables lotes de fábrica y mueblería, maquinarias, pick-up Diesel Ford f-100 Dominio A-056354 Modelo 1980 Motor Perkins N° 4175930, Registro Nacional N° 17004 Diesel 203, lotes de madera, muebles y útiles, herramientas, caja fuerte, aire acondicionado, cartel luminoso, dos toldos de lona, tubos fluorescentes, plafones varios, madera de estanterías, etc. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate el día 27/12/93 de 9 a 12 y de 16 a 19 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Entregas: Los días 29 y 30 en horario comercial. Edictos: por cinco días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 85.-

e) 22 al 28/12/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.858

F. V. al C. N° 7.779

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo C. y C de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, por secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber que en los autos caratulados: "Suárez, Marta Aída (propietaria del negocio "Rumbo Norte") s/Quiebra". Expte. N° B-42.057/93 ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Marta Aída Suárez (propietaria del negocio "Rumbo Norte", D.N.I. N° 6.629.370, con domicilio en la calle Fortín Yunca N° 2.268, medidor 1.443, Barrio Inter-sindical. II) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la quebrada, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos. III) Señalar el 24 de febrero de 1994 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos al Síndico interviniente, Cra. Adriana Sureda de Milano, en su domicilio de Los Juncos 106, T. Cerritos, los días martes y jueves de hs. 9,30 a 11,00. IV) Fijar el 04 de mayo de 1994 a las 9,00 horas, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la junta de acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurren. V) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de circulación comercial, cuando hubiere fondos depositados en autos. Salta, 16 de diciembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim.

Valor al cobro \$ 67,50

e) 23 al 29/12/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 94.834

F. N° 69.522

El Dr. José Osvaldo Yáñez juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Castro, Elsa Marta s/Concurso Preventivo", expte. B-44.733/93, hace saber que se ha declarado abierto el concurso preventivo con fecha 04/10/93, que la concursada ha denunciado como domicilio real el de calle San Luis N° 782 el que se ha denunciado como sede de la administración de sus negocios, argentina, soltera, D.N.I. 2.929.835, que ha sido designado síndico el CPN Mario Alberto Córdoba, quien fija domicilio en calle Gral. Gtemes N° 1150, y atenderá los pedidos de verificación los días hábiles de martes y jueves de 17,30 a 20,00 hs., habiéndose fijado el día 01/03/94 a hs. 10,00 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos, estableciéndose asimismo el día 05/05/94 a hs. 10,00 o el día hábil siguiente a igual hora para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado de 4ª nominación sito en Avda. Belgrano N° 1002, la que se realizará con los acreedores que con-

curran. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva (Art. 28 L.C.). Salta, 14 de diciembre de 1993. José Osvaldo Yáñez, Juez, Juzgado Civil y Comercial 4° Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/12/93

O.P. N° 94.831

F. N° 69.518

Se hace saber que en los autos caratulados: " Emporio Comercial S.R.L. Concurso Preventivo ", Expte. N° 28-36.505/93, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán, se ha dictado la siguiente resolución: " Salta, 09 de diciembre de 1993. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Postergar al 17/12/93 la fecha para que el síndico presente el informe individual.II) Fijar el día 10/02/94 para que el mismo presente el informe general. III) Postergar para el día 03/03/94 a hs. 09,00, para la celebración de la junta de acreedores de este concurso. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Edgar Alberto Recchiuto, C.P.N.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/12/93

O.P. N° 94.807

F. N° 69.485

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, con asiento en la calle Avda. Callao 635 piso 2 Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Ybañez, Rosario María s/ Concurso Preventivo de Acreedores", que el día 25 de noviembre de 1993 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Rosario María Ybañez, habiéndose designado síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en la calle Cuenca 1464 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 24 de marzo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 18 de abril de 1994 y 9 de mayo de 1994 respectivamente, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1994 a las 11,00 horas la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1993. Cecilia María Vacca, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/12/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. N° 94.882

F. N° 69.580

COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS S.R.L.

1. - Socios: Susana Leonilda Martorell de Laconi, argentina, casada, docente, de 62 años, L.C. N° 1.740.660, con domicilio en Leopoldo Lugones 545, San Lorenzo, Salta; Leonardo José Laconi, argentino, casado, comerciante, de 32 años, D.N.I. N° 14.303.109, con domicilio en Deán Funes 384, 7° piso, Dpto. N° 1, Salta; María Cristina Laconi de Rogríguez, argentina, casada, bioquímica, de 34 años, D.N.I. N° 12.790.762, con domicilio en Deán Funes 384, 6° piso, Dpto. N° 2; y Laura Susana Laconi de Saravia, argentina, casada, de 36 años, abogada, D.N.I. N° 12.790.756, con domicilio en Santiago del Estero 450, Salta.

2. - Contrato social de fecha: 27 de octubre de 1993.

3. - Razón social: Colegio Santa Teresa de Jesús S.R.L.

4. - Domicilio social: Santiago del Estero 566, Salta.

5. - Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la enseñanza privada a nivel de estudios primarios, secundarios, terciarios (universitarios o no), superiores y/o de postgrado (cuaternarios), incluida la educación a distancia, adhiriéndose o no a los planes de enseñanza oficial y obteniendo las pertinentes autorizaciones, ventas de material didáctico y bibliográfico en general, películas

o videos culturales, organización de viajes o giras de estudios y, en general, lo relacionado con la enseñanza, educación y/o aprendizaje en los niveles precitados. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que fueren, relacionados directamente con el objeto social.

6. - Plazo de duración: 10 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital social: \$ 354.000 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil) dividido en 35.400 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto de la siguiente forma: Susana L. Martorell de Laconi, suscribe \$ 290.200 que integra totalmente; Leonardo J. Laconi, suscribe \$ 21.240 que integra en un 25% en efectivo; María C. Laconi de Rodríguez, suscribe \$ 21.240 que integra en un 25% en efectivo, y Laura S. Laconi de Saravia, suscribe \$ 21.240 que integra en un 25% en efectivo; el saldo pendiente se compromete integrar en un plazo no mayor de dos años.

8. - Administración: a cargo de Susana L. Martorell de Laconi, Leonardo José Laconi y Laura S. Laconi de Saravia, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes y cuya firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obligarán a la sociedad.

9. - Representación legal: Susana L. Martorell de Laconi, Leonardo José Laconi y Laura Susana Laconi de Saravia.

10. - Fecha de cierre del ejercicio: 28 (o, de corresponder, 29) de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de diciembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 24/12/93

O.P. N° 94.872

F. N° 69.564

LAVADERO COMPUTARIZADO DE AUTOMOVILES SALTA S.R.L.

Socios: Carlos Alberto José, argentino, D.N.I. N° 11.081.583, de 39 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Cnel. Moldes 485 de esta ciudad, el señor Armando Alberto Sachetti, argentino, L.E. N° 8.173.081 de 47 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Radio Belgrano N° 2879, B° Intersindical de esta ciudad, y la señora María Elena Sachetti, argentina, divorciada, D.N.I. N° 14.304.348, de 32 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Esteco N° 477 de esta ciudad.

Fecha de contrato: 27 de setiembre de 1993.

Denominación de la sociedad: Lavadero Computarizado de Automóviles Salta S.R.L.

Sede social: su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Esteco 477.

Duración: treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: compra-venta, elaboración, distribución, representación, comisiones y mandatos vinculados con combustibles y/o derivados del petróleo, naftas, alcohóles, aceites, gas oil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizable en la combustión y lubricantes de motores de todo tipo. De accesorios y repuestos de máquinas y/o automotores, prestación de servicio de lavado, engrase, mantenimiento y mecánica de máquinas y/o automotores y de todo otro bien afín, anexo o complementario.

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), representados por 15.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, que confieren derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben las mencionadas cuotas en una proporción de 1/3 (una tercera parte), o sea la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) por cada socio. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por los tres socios, en forma conjunta quienes revestirán el cargo de Gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de diciembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 24/12/93

O.P. N° 94.871

F. N° 69.565

TER S.R.L.

1) Fecha de constitución: 13/08/93.

2) Datos de los socios: Luis Eduardo Tactagi, casado, de 30 años de edad, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.028.736, domiciliado en San Marcos N° 4224, B° San Francisco de esta ciudad; Jesús Rodolfo Tactagi, casado, de 33 años de edad, argentino, D.N.I. N° 13.701.611, comerciante, domiciliado en San Marcos 4244, B° San Francisco de esta ciudad, Marisa Marcela Araya, soltera, de 24 años de edad, argentina, estudiante, D.N.I. N° 20.609.723, domiciliada en Tte. Coronel Prado 1167, B° Ciudad del Milagro, y Teresa Andrea Rodríguez, casada, 56 años, comerciante, argentina, domiciliada en San Marcos 4244, D.N.I. N° F. 3.720.380, todas personas hábiles para contratar.

3) Denominación y sede social: Ter S.R.L., con domicilio en Leguizamón 501 de esta ciudad.

4) Duración: 50 años.

5) Objeto social: dedicarse a la explotación de servicios gastronómicos en general.

6) Capital social: se fija en (\$ 30.000,00), treinta mil, dividido en treinta cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad según inventario certificado por contador público y que forma parte del contrato. Corresponde a:

Luis Eduardo Tactagi, el 40% del capital social, Jesús Rodolfo Tactagi, el 40% del capital social, Marisa Marcela Araya el 10% del capital social y Teresa Andrea Rodríguez, el 10% del capital social.

7) Administración y representación: será ejercida por Luis Eduardo Tactagi.

8) Ejercicio económico/financiero: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 24/12/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 94.836

F. N° 69.525

"LA CASUALIDAD S.A."

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Sr. Interventor de la Sociedad "La Casualidad S.A.", con domicilio legal en Centro Cívico Grand

Bourg, Block 10, 2° Piso, oficinas de la Secretaría de Estado de Minería, Industria, Comercio y Turismo, convoca a los Sres. Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de enero de 1994, a horas 12.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Regularización societaria.
- c) Elección de tres (3) directores titulares, tres (3) suplentes; en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el Municipio de San Antonio de los Cobres.
- d) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Suplentes, en orden de dos (2) por la Provincia y uno (1) por el Municipio de San Antonio de los Cobres.
- e) Consideración y aprobación de los balances generales, cerrados al 31/12/91 y 31/12/92; informe de la comisión fiscalizadora y memorias respectivas.

Asunto Extraordinario:

- a) Lectura y consideración del acta anterior.
- b) Modificación del estatuto social en sus artículos 1°: Denominación social y artículo 5° Objeto social.

El Interventor

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/12/93

O.P. N° 94.832

F. N° 69.520

"MOLINERA SUDAMERICANA S.A."

Convócase a los señores accionistas de Molinera Sudamericana S.A., a asamblea general ordinaria para el día 10 de enero de 1994, a horas 9.00, en la planta industrial molinera, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y gerencia durante el ejercicio comprendido entre el 01/07/92 al 30/06/93.
- 4°) Consideración de la renuncia de los señores síndicos, titular y suplente.
- 5°) Consideración de la modificación del estatuto social, art. 9°.
- 6°) Renovación de directorio.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebrará en 2da. convocatoria una hora después.

Art. 10 estatuto social:

Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citado: El quórum y mayoría se rigen por los artículos doscientos cuarenta y tres, y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate.

La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto".

p.p. Molinera Sudamericana

S.A.I.C.A.F.S.

Gerardo Escalante Ramos

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 28/12/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 94.875

F. N° 69.568

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE GOBERNACION

Asamblea General Ordinaria

La comisión provisoria del Club Social y Deportivo de Gobernación, convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre a hs. 12:00 en su sede del Grand Bourg:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Inventario, balance, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización - Periodo julio a diciembre.
- 2°) Renovación total de autoridades según estatuto.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Alfredo Ovejero

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 24/12/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 94.874

Boletín Oficial N° 14.314 **Fecha: 06/12/93**

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
N° 4254	Decreto N° 2250 (23/11/93) Artículo 1° - Dirección General de Informática ... Tapia Sergio 7 - Nivel 60-hs.-.-	... Tapia Sergio -Nivel 7- hs. 60
N° 4255	Decreto N° 2251 (23/11/93) Artículo 1° - Departamento Centro de Comunicaciones ...García, Jorge Alfredo	...García Jorge Alfredo
N° 4256	Decreto N° 2252 (23/11/92) Artículo 1° - División Intendencia ... Rivas, Fermín - Nivel -. Hs. 1	... Rivas, Fermín* Nivel 1* Hs. 60
N° 4257	Subsecretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal ... Ledesma, José Luis	... Ledesma, Luis José
Sin cargo		La Dirección e) 24/12/93

O.P. N° 94.873

Edición N° 14.315 **Fecha: 07/12/93**

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
N° 4270	Decreto N° 2256 (23/11/93) CONSIDERANDO: (1° párrafo) de finalización de la regulación de las tierras...	...de finalización de la regularización de las tierras...
N° 4271	Decreto N° 2265 (24/11/93) VISTO..., del Decreto 1.554/93...	..., del Decreto N° 1.554/83...
N° 4272	Artículo 1° - e) ...incrementa- da por un veinte (20%) por ciento.	Artículo 1° - e) ... incrementada en un veinte por ciento.
N° 4273	Art. 2° - 3.06. Electrificación de Loteos : (1° párrafo) ... para lograr la alimentación a dichas redes del sistema existentes y a indicar 3.08. b) Obras electromecánicas: (2° párrafo) ...Respecto del reconocimiento.	...para lograr la alimentación a di- chas redes del sistema existente y a indicar... ...Respecto al reconocimiento.

Edición N° 14.315

Fecha: 07/12/93

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
N° 4275	Decreto 2.266 (24/11/93) CONSIDERANDO: Párrafo 17 ...ajustándose a las condiciones del pliego de las ofertas;...	...ajustándose a las condiciones del pliego, como el resto de las ofertas;...

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2.264 (24/11/93)
Artículo 1° - ...
II. EROGACIONES...

II. EROGACIONES \$ 21.500
La Dirección

Sin cargo

e) 24/12/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.886

Saldo anterior	\$ 154.118,80
Recaudación del día 23/12/93	\$ 612,80
TOTAL	\$ 154.731,60

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDAS POR PLANES DE PAGOS CADUCOS EN LOS IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

CONTRIBUYENTE	N° DE PLAN DE PAGO
CRUZ NORMA CRISTINA	40007663/4
TARTAGAL VIDRIOS S.H.	43104171
ALVAREZ TEOFILO	40007548/7
JUAREZ EUSEBIO DAVID	40007606/3
MENDEZ CARLOS Y/O PEIRO DE MENDEZ	40007703/8
PODONI CELESTINO	00600030/7
ALANIS BENITA	40007748/3
D'ANDREA DOMINGO ALBERTO	43104179
D'ANDREA DOMINGO ALBERTO	40007287/2
TORRES MARCELO ENRIQUE	40006750/0
TORRES MARCELO ENRIQUE	00000439/6
MEDINA MARIA E. J. D.	40006814/4
CORDOBA JULIA DOMINGA	40007235/1
VILLAGRA DAVID D.	40007349/0
GONZALEZ JUAN A.	40007086/6
CAYO BENITO	40007144/5
CAYO BENITO	40007050/4
CONSIC S. R. L.	40006939/5
FIORI DRESTE ENRIQUE	40007010/6
RIVERO JORGE RAFAEL	40006726/0
TAME TUFI	43104168/0
FIGUEROA DE CHACON NORMA	40006998/5
EL CHANGO SUPERMERCADO INTEGRAL SACIFIFA	40007788/9
CABRERA ESTER M. D.	40007445/6
ESLIMAN MIGUEL ANGEL	40007147/8
ZABLOUK JOSE	40006699/9
NAZR CHAUD VERONICA	40007436/5
BURGOS MANUEL D.	40006795/5
AUTOMOTORES DEL NOA SA	40007733/5
LOPEZ ARCE AGUSTIN	40104186/0
LOPEZ ARCE AGUSTIN	40007498/5
GUZMAN CALIXTO	43704018/1
GUZMAN CALIXTO	40007706/1
CORBALAN LILIANA DEL VALLE	40007559/4
CACERES VICTOR EDMUNDO	40007707/9
PERDIGON MIGUEL ANGEL	40007375/5
ESPER MIGUEL FRANCISCO	40007897/8
BOBES CARMEN ACOSTA DE	40007454/8
TORRES MARCELINO	40007671/1
CORONEL TERESA Y/O JUAREZ FROILAN	40704085/6
CASA MERLLAN SRL	40007595/8
CARO ALBERTO	40007491/0
MARIO JESUS LAPORTA	02100023/3
BERRUEZO CARLOS OLVER	41104005/8
MILANESI MARIO ITALO	40007823/4
PEREZ MAISARES JUAN B.	40704095/5
JUAREZ LUCIA A. DE	40006759/1
KOTLAR MARIO CESAR	44904039/3
VERON FRANCISCO FELINO	03500033/6

Andrés

BARRIOS SANTIAGO	43104177/1
ECKHARDT ROGER	41104003/3
RODRIGUEZ LITA EDITH	40006852/4
BURGOS LUIS TOMAS	40007135/3
PARRA DEMETRIO Y/O DURAND HECTOR	40104184/3
MANZUR HUGO ADOLFO	40007841/1
VITOLA JUAN CARLOS	40007557/8
MARTOREL OSCAR JACINTO	00100282/9
MIGATAKE HIROYUKY	40007842/4
ZARRA BASILIO	40007487/8
PALAVECINO VICTOR HUGO	40007820/0
NOBILI MARIA J. BARCAT DE	40007444/9
LOPEZ FRANCISCO E. HIJOS	40007846/5
VIDAL RAMON DAVID	40007440/7
MENDEZ EULALIA	40007990/1
LOUSA GUILLERMO MARIO	40007972/9
CIL MIGUEL	40007995/0
SUC. JAIME BASOK	40104194/2
SUC. CARLOS BASOK	40008186/5
ZAMORA ROBERTO MARIO	40007738/4
BERNABEL DE BISIG OLGA E.	40007919/0
CHAUQUI ROBERTO	40007677/4
DONAT JOSE ANGEL	40007843/2
NOBILI HUMBERTO	00100287/8
ALDERETE ANTONIO MIGUEL	40007547/9
AGUIRRE OLGA BRANDAN DE	42104061/9
MIÑALICH ALFREDO	40007607/1
INSTALACIONES ESPECIALES SRL	40007104/9
LASALLE RONALD ERMES	44904043/5
HILAL ARTURO	40007420/9
COCA JUAN CARLOS	40007051/2
MURILLO GENOVEVA	40007295/5
ROSALES LUIS ENRIQUE	40007934/9
DEL MORAL RAUL	40007584/2
RESINA ADOLFO	00000102/0
CHILLO NESTOR RAUL	40007267/4
CARRASCAL JOSE FRANCISCO	40007409/2
SUC. LEONIDES ABRAHAM	40007770/7
SANCHEZ OSCAR FELIPE	40007831/7
MORENO SANDRO DANIEL	40007458/9
NAVARRO JOSE ANTONIO	42104065/0
RUIZ HECTOR RUBEN	40007452/2
MARTIN ARTURO(HIDRO-MEC SA)	40006901/9
CASTRO ELSA MARTA	40007236/9
CHANALES ROBERTO Y REINALDO	00001001/3
ZAZARINI NANCY DEL VALLE	40007118/9
SOLIS GRISELDA MILAGRO	40007006/6
MEDINA LUIS ALBERTO	40006965/4
QUIPILDOR JUAN CARLOS	00000507/0
ZAPIOLA LUIS Y ZELAYA JORGE	40006714/6
GALLARDO NESTOR SEGUNDO	40007233/6
CARUSO RULEMANES SRL	40005786
FARMACIO GALILEO SCS	40007518/0
ALMADA PATRICIA NATIVIDAD	40007581/8
FIBROPOL SRL	40007195/7
YURQUINA JUSTO PROTASIO	40007272/4
GOMEZ JOSE LAUREANO	40007551/1
CURTIEMBRE SANTA RITA SRL	40007637/8
MOYANO ANGEL SANTIAGO	40007107/2
BARRIONUEVO MANUEL ALBERTO	00000792/8

Handwritten signature

SUPER CAVANNA SRL	40007384/7
DI SALVO JUAN	40007774/9
FRIGORIFICO LA CRUZ SRL	40006527/2
LOPEZ MANUEL	0000627/6
RIVERA CARAVAJAL ERNESTO	40006844/1
FARFAN ALBERTO DONATO	00006844/1
ARANDA RENE ANTONIO	40006638/7
FLORES JOSE Y/O FLORES JOSE SUNILDO	40006817/7
FARMACIA GRAL. BELGRANO Y/O	
FARMACIA BELGRANO SCS	40007077/7
SIRY DE CAPELLI ANGELICA R. Y/O	
SIRY DE CAPELLI ANGELICA	0000798/5
ISSA Y JORGE JURI Y/O	
CARDOZO RODOLFO G.	40006361/6
GUANTAY RICARDO	00000564/1
GUANTAY GUILLERMO HECTOR	40007063/5
EL REY DEL BIFE	40006770/8
ROTTIGNI HUGO JUAN	00000273/9
MAMANI VICENTE NORMANDO	40007231/0
AGROTECNICA SRL	40006815/1
RODRIGUEZ SANTIAGO ALBERTO	40007910/9
GROSSO PEDRO SANTIAGO	00000708/4
ONTIVEROS ERNESTO H.	40007629/5
SALINAS JULIA ROSA	40007046/2
ZEPEDA NOLVIA HAYDE	40007289/8
MAMANI JORGE LUIS	40007139/5
CARDOZO ABEL ADRIAN	00001098/9
JOYA JUAN CARLOS	40006710/4
LOPEZ MANUEL	40005796/4
FANJILEVICH WALTER	40006957/1
LEAÑEZ AUGUSTO	00001073/2
FARMACIA SAN PABLO SCS	40006931/6
TOMICO FIDELA	40007907/5
GONZALEZ HECTOR DAVID	40007271/6
BENITEZ DANIEL	40006882/1
RODRIGUEZ ATILIO Y ORTEGA IRMA	40007927/3
COOPERATIVA SALTEÑA DE TRABAJO MEDICO	00000675/5
METRO SRL	40006902/7
TURQUI MARTA PATRICIA	40007508/1
AVILA ROBERTO FENELON	40006822/7
YAÑES EULARIO BELIZARIO Y/O BELIZARIO	40007197/3
QUISPE ALBERTO RAUL	40007478/7
CASA NORITA SH Y/O GORENA HNAS.	43104174

20001334/0	KIRZNER Y MENACE S.R.L.
20001365/4	MARIA ESTELA JUAREZ / DE MEDINA
20001331/6	VELA ZENON APAZA
00000042/0	MARCELO RICARDO FERMI

DETALLE DE CONTRIBUYENTES QUE REGISTRAN DEUDA POR PLANES DE
 AGOS CADUCOS EN LOS IMPUESTOS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, CON
 DOMICILIOS DESCONOCIDOS.-----

CONTRIBUYENTE	N° DE PLAN DE PAGO
SCHEDAN MARIA Y BLASCO BLANCA	40007250/0
CASALE HAIDA HORTENCIA	40006872/2
CUENCA MARCELO FRANCISCO Y	
TROPIEC A. H. S.H.	40006959/7
DAZ DE LAGORIA JULIA ELENA	40007080/1
OLITE EMILCE GRACIELA	40006992/8
AGROBAS SRL	40007766/5
YARAD MARIA MARTA	40007621/2
PROCESA SRL	40007192/4
TANGILEVICH WALTER	40007541/2
SOMBRA Y JARDIN SA	40006732/8
RUIZ FERNANDO ESTEBAN	40007162/7
PERUCCA JUAN CARLOS	40007466/2
FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	40007538/8
VERINO GLORIA MARIA DEL CARMEN	40007698/0
RODRIGUEZ DE ULIVARRI NORMA	40006870/6
BARACATT MIRIAN RITA RUIZ DE	40104193/4
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	42104058/5
FARMACIA SAN ANTONIO SRL	03600001/2
ROJAS RODOLFO RUBEN	40007715
BURGOS ANGELA	40007599/0
CORREA Y MORALES RESPUESTOS S.H.	40006701/3
PLATERO DE MACOLO AIDEE NORMA	40007668/3
RUBERO SB SRL	40007252/6
FRANCISCO CUENCA MARTINEZ Y OTROS	40006960/5
REWAY SRL	40007542/0
INTERTEC SRL	40007520/6
SILVERA DE VILLA MARIA E.	44904040/1

Mupol

50015349/9
50015407/5
50015410/9
50015424/0
50015229/
50015714/4
50015047/9
50015055/2
50015067/7
50015434/9
50015500/7
50015759/9
50015682/3



REALES CARLOS
LOPEZ FRANCISCO
LIENDRO ANGEL LIBORIO
ROJAS ZIGARAN
BIASUTTI SUSANA
AZCARATE NIÑO JOSE
LOPEZ HECTOR SANTIAGO
PEÑALOZA ALEJANDRO
CRUZ ADOLFO B.
RUIZ MARIA SANTOS
ZALAZAR VICENTE A.
MEDINA JOSE MARIA
ROMERO ELVIRA

Valor al cobro \$ 535

e) 20 al 24/12/93

IMPUESTO INMOBILIARIO

LISTADO DE CATÁSTROS CON SU DOMICILIO QUE REGISTRAN DELICIA EN EL AÑO 1988

01-000360	01-003137	01-003687	01-004807	01-006182	01-006207	01-006208
01-006267	01-022845	01-031492	01-039931	01-039932	01-041746	01-041750
01-041751	01-041752	01-041753	01-041754	01-042259	01-042532	01-042534
01-080548	01-080549	01-080551	01-080552	01-080553	01-080554	01-080555
01-086557	01-086558	01-086559	01-086560	01-086561	01-086562	01-086563
01-092300	01-092301	01-092302	01-092303	01-092304	01-092305	01-092306
01-100013	02-000003	02-000004	02-000005	02-000006	02-000007	02-000008
02-000164	02-000165	02-000166	02-000167	02-000168	02-000169	02-000170
02-000392	02-000393	02-000394	02-000395	02-000396	02-000397	02-000398
02-000576	02-000577	02-000578	02-000579	02-000580	02-000581	02-000582
02-000753	02-000754	02-000755	02-000756	02-000757	02-000758	02-000759
02-002036	02-002037	02-002038	02-002039	02-002040	02-002041	02-002042
02-002200	02-002201	02-002202	02-002203	02-002204	02-002205	02-002206
02-002300	02-002301	02-002302	02-002303	02-002304	02-002305	02-002306
02-002474	02-002475	02-002476	02-002477	02-002478	02-002479	02-002480
02-005184	02-005185	02-005186	02-005187	02-005188	02-005189	02-005190
02-005683	02-005684	02-005685	02-005686	02-005687	02-005688	02-005689
02-005981	02-005982	02-005983	02-005984	02-005985	02-005986	02-005987
02-006591	02-006592	02-006593	02-006594	02-006595	02-006596	02-006597
02-007225	02-007226	02-007227	02-007228	02-007229	02-007230	02-007231
02-007676	02-007677	02-007678	02-007679	02-007680	02-007681	02-007682
02-008319	02-008320	02-008321	02-008322	02-008323	02-008324	02-008325
02-008606	02-008607	02-008608	02-008609	02-008610	02-008611	02-008612
02-008773	02-008774	02-008775	02-008776	02-008777	02-008778	02-008779
03-000029	03-000030	03-000031	03-000032	03-000033	03-000034	03-000035
03-000119	03-000120	03-000121	03-000122	03-000123	03-000124	03-000125
03-000232	03-000233	03-000234	03-000235	03-000236	03-000237	03-000238
03-000428	03-000429	03-000430	03-000431	03-000432	03-000433	03-000434
03-000494	03-000495	03-000496	03-000497	03-000498	03-000499	03-000500
03-000705	03-000706	03-000707	03-000708	03-000709	03-000710	03-000711
03-001082	03-001083	03-001084	03-001085	03-001086	03-001087	03-001088
04-000275	04-000276	04-000277	04-000278	04-000279	04-000280	04-000281
04-000370	04-000371	04-000372	04-000373	04-000374	04-000375	04-000376
04-000553	04-000554	04-000555	04-000556	04-000557	04-000558	04-000559
05-000120	05-000121	05-000122	05-000123	05-000124	05-000125	05-000126
05-000196	05-000197	05-000198	05-000199	05-000200	05-000201	05-000202
05-001273	05-001274	05-001275	05-001276	05-001277	05-001278	05-001279
05-001893	05-001894	05-001895	05-001896	05-001897	05-001898	05-001899
05-001915	05-001916	05-001917	05-001918	05-001919	05-001920	05-001921
05-000238	05-000239	05-000240	05-000241	05-000242	05-000243	05-000244
05-002163	05-002164	05-002165	05-002166	05-002167	05-002168	05-002169
05-002458	05-002459	05-002460	05-002461	05-002462	05-002463	05-002464
05-006681	05-006682	05-006683	05-006684	05-006685	05-006686	05-006687
05-006919	05-006920	05-006921	05-006922	05-006923	05-006924	05-006925
06-000372	06-000373	06-000374	06-000375	06-000376	06-000377	06-000378
06-000606	06-000607	06-000608	06-000609	06-000610	06-000611	06-000612
06-000816	06-000817	06-000818	06-000819	06-000820	06-000821	06-000822
06-000946	06-000947	06-000948	06-000949	06-000950	06-000951	06-000952
06-002107	06-002108	06-002109	06-002110	06-002111	06-002112	06-002113
06-002354	06-002355	06-002356	06-002357	06-002358	06-002359	06-002360
06-002544	06-002545	06-002546	06-002547	06-002548	06-002549	06-002550
06-002734	06-002735	06-002736	06-002737	06-002738	06-002739	06-002740
06-002851	06-002852	06-002853	06-002854	06-002855	06-002856	06-002857
06-003149	06-003150	06-003151	06-003152	06-003153	06-003154	06-003155
06-003376	06-003377	06-003378	06-003379	06-003380	06-003381	06-003382
06-003596	06-003597	06-003598	06-003599	06-003600	06-003601	06-003602
06-003829	06-003830	06-003831	06-003832	06-003833	06-003834	06-003835
06-004063	06-004064	06-004065	06-004066	06-004067	06-004068	06-004069
06-004302	06-004303	06-004304	06-004305	06-004306	06-004307	06-004308
06-004541	06-004542	06-004543	06-004544	06-004545	06-004546	06-004547
06-004786	06-004787	06-004788	06-004789	06-004790	06-004791	06-004792
06-005031	06-005032	06-005033	06-005034	06-005035	06-005036	06-005037
06-005282	06-005283	06-005284	06-005285	06-005286	06-005287	06-005288
06-005533	06-005534	06-005535	06-005536	06-005537	06-005538	06-005539
06-005790	06-005791	06-005792	06-005793	06-005794	06-005795	06-005796
06-006041	06-006042	06-006043	06-006044	06-006045	06-006046	06-006047
06-006292	06-006293	06-006294	06-006295	06-006296	06-006297	06-006298
06-006543	06-006544	06-006545	06-006546	06-006547	06-006548	06-006549
06-006800	06-006801	06-006802	06-006803	06-006804	06-006805	06-006806
06-007051	06-007052	06-007053	06-007054	06-007055	06-007056	06-007057
06-007302	06-007303	06-007304	06-007305	06-007306	06-007307	06-007308
06-007553	06-007554	06-007555	06-007556	06-007557	06-007558	06-007559
06-007810	06-007811	06-007812	06-007813	06-007814	06-007815	06-007816
06-008061	06-008062	06-008063	06-008064	06-008065	06-008066	06-008067
06-008312	06-008313	06-008314	06-008315	06-008316	06-008317	06-008318
06-008563	06-008564	06-008565	06-008566	06-008567	06-008568	06-008569
06-008820	06-008821	06-008822	06-008823	06-008824	06-008825	06-008826
06-009071	06-009072	06-009073	06-009074	06-009075	06-009076	06-009077
06-009322	06-009323	06-009324	06-009325	06-009326	06-009327	06-009328
06-009573	06-009574	06-009575	06-009576	06-009577	06-009578	06-009579
06-009824	06-009825	06-009826	06-009827	06-009828	06-009829	06-009830
06-010071	06-010072	06-010073	06-010074	06-010075	06-010076	06-010077
06-010322	06-010323	06-010324	06-010325	06-010326	06-010327	06-010328
06-010573	06-010574	06-010575	06-010576	06-010577	06-010578	06-010579
06-010824	06-010825	06-010826	06-010827	06-010828	06-010829	06-010830
06-011071	06-011072	06-011073	06-011074	06-011075	06-011076	06-011077
06-011322	06-011323	06-011324	06-011325	06-011326	06-011327	06-011328
06-011573	06-011574	06-011575	06-011576	06-011577	06-011578	06-011579
06-011824	06-011825	06-011826	06-011827	06-011828	06-011829	06-011830
06-012071	06-012072	06-012073	06-012074	06-012075	06-012076	06-012077
06-012322	06-012323	06-012324	06-012325	06-012326	06-012327	06-012328
06-012573	06-012574	06-012575	06-012576	06-012577	06-012578	06-012579
06-012824	06-012825	06-012826	06-012827	06-012828	06-012829	06-012830
06-013071	06-013072	06-013073	06-013074	06-013075	06-013076	06-013077
06-013322	06-013323	06-013324	06-013325	06-013326	06-013327	06-013328
06-013573	06-013574	06-013575	06-013576	06-013577	06-013578	06-013579
06-013824	06-013825	06-013826	06-013827	06-013828	06-013829	06-013830
06-014071	06-014072	06-014073	06-014074	06-014075	06-014076	06-014077
06-014322	06-014323	06-014324	06-014325	06-014326	06-014327	06-014328
06-014573	06-014574	06-014575	06-014576	06-014577	06-014578	06-014579
06-014824	06-014825	06-014826	06-014827	06-014828	06-014829	06-014830
06-015071	06-015072	06-015073	06-015074	06-015075	06-015076	06-015077
06-015322	06-015323	06-015324	06-015325	06-015326	06-015327	06-015328
06-015573	06-015574	06-015575	06-015576	06-015577	06-015578	06-015579
06-015824	06-015825	06-015826	06-015827	06-015828	06-015829	06-015830
06-016071	06-016072	06-016073	06-016074	06-016075	06-016076	06-016077
06-016322	06-016323	06-016324	06-016325	06-016326	06-016327	06-016328
06-016573	06-016574	06-016575	06-016576	06-016577	06-016578	06-016579
06-016824	06-016825	06-016826	06-016827	06-016828	06-016829	06-016830
06-017071	06-017072	06-017073	06-017074	06-017075	06-017076	06-017077
06-017322	06-017323	06-017324	06-017325	06-017326	06-017327	06-017328
06-017573	06-017574	06-017575	06-017576	06-017577	06-017578	06-017579
06-017824	06-017825	06-017826	06-017827	06-017828	06-017829	06-017830
06-018071	06-018072	06-018073	06-018074	06-018075	06-018076	06-018077
06-018322	06-018323	06-018324	06-018325	06-018326	06-018327	06-018328
06-018573	06-018574	06-018575	06-018576	06-018577	06-018578	06-018579
06-018824	06-018825	06-018826	06-018827	06-018828	06-018829	06-018830
06-019071	06-019072	06-019073	06-019074	06-019075	06-019076	06-019077</

Handwritten mark or signature in the top right corner.

DIRECCION GENERAL DE FINTAS

LISTADO DE CAT-STROS. CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRO NELOR EN EL AÑO 1988

Table with 4 columns of alphanumeric codes, likely representing land registry information for the year 1988. The codes are organized in a grid-like structure.

Page number '9' located at the top left of the page.

DIRECCION GENERAL DE PENTAS

LISTADO DE CATASTROS CON Y SIN DOMICILIO QUE REGISTRAN DEUDA EN EL AÑO 1988

23-021143 23-021643 23-021652 23-021653 23-021655 23-021656 00-000000 00-000000 00-000000

Valor al cobro \$ 930

e) 20 al 24/12/93